



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Investigación y Posgrado

22.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONSIDERANDO

Que la visión de la Universidad Autónoma de Baja California al año 2025 es ser ampliamente reconocida por contribuir a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como de ser una de las mejores instituciones de educación superior de México en la formación universitaria, la generación, la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y en la promoción de la ciencia, la cultura y las artes, así como también, de considerar lo establecido en la Ley Orgánica, Estatuto General y en el Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California.

CONVOCA

A los cuerpos académicos (CA) de la UABC reconocidos por el PRODEP de cualquiera de las áreas del conocimiento, a someter propuestas de investigación factibles de realizarse a corto plazo. Dichas propuestas deben estar integradas por variantes inter, multi y transdisciplinarias.

1. OBJETIVO

Potenciar las actividades de investigación, así como la de fortalecer la integración de las líneas de investigación de manera inter, multi y transdisciplinaria de los integrantes de los CA, presentando propuestas viables y factibles de realizarse en el corto plazo, que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas específicas principalmente de la sociedad bajacaliforniana, y tomando en consideración las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 propuesta por las Naciones Unidas.

2. BASES

- Podrán participar todos los CA de la UABC reconocidos por el PRODEP que como grupo, o como integrantes, tengan al corriente todos sus proyectos registrados en el SICASPI y hayan cumplido con todos los compromisos de convocatorias anteriores, externas o internas. Deberán participar al menos dos de los integrantes del CA de manera demostrable.
- Cada proyecto deberá tener un CA como líder, y un CA solamente podrá liderar un proyecto.
- El responsable técnico del proyecto tendrá que ser miembro de un CA.
- El CA en donde figure un responsable técnico, sólo podrá participar como asociado en un proyecto adicional.
- El proyecto sometido deberá fortalecer alguna Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los CA que se vinculen con los grandes retos actuales de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como impactar y relacionarse con uno o varios de los ODS.
- El desarrollo de los proyectos de investigación se regirán por la normatividad universitaria aplicable.
- La Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP) resolverá sobre aspectos no previstos en la presente convocatoria.



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Investigación y Posgrado

22.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3. REGISTRO DE LA PROPUESTA Y ENTREGA DE OFICIO

- El responsable técnico deberá:
 - a. Capturar en el sistema (<http://cimarron.ens.uabc.mx/~desarrollo1/profil21/index.html>) toda la información del proyecto. No se entregará ningún documento impreso del proyecto excepto lo estipulado en el inciso (f).
 - b. Aceptar en el sistema la carta compromiso, imprimirla y firmarla.
 - c. Capturar en el sistema la carta del usuario potencial en la que se compruebe la retroalimentación y definición del impacto potencial del proyecto.
 - d. Capturar en el sistema la carta de intención de participación de los asociados externos (en caso de tenerlos).
 - e. Capturar en el sistema los comprobantes de fondos concurrentes (en caso de tenerlos).
 - f. Entregar físicamente al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente el oficio firmado por el Director de la Unidad Académica de adscripción del responsable técnico en el que haga la presentación y avale la propuesta del proyecto, que especifique el nombre de todos los involucrados en el proyecto (miembros del CA e investigadores asociados). Además, deberá entregar la carta compromiso firmada.
- Todos los académicos de UABC asociados al proyecto deberán acceder al sistema para corroborar su información y validar su participación.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE “ODS” ONU:

- Objetivo 1 - Fin de la pobreza
 - Objetivo 2 - Hambre cero
 - Objetivo 3 - Salud y bienestar
 - Objetivo 4 - Educación de calidad
 - Objetivo 5 - Igualdad de género
 - Objetivo 6 - Agua limpia y saneamiento
 - Objetivo 7 - Energía asequible y no contaminante
 - Objetivo 8 - Trabajo decente y crecimiento económico
 - Objetivo 9 - Industria, innovación e infraestructura
 - Objetivo 10 - Reducción de las desigualdades
 - Objetivo 11 - Ciudades y comunidades sostenibles
 - Objetivo 12 - Producción y consumo responsables
 - Objetivo 13 - Acción por el clima
 - Objetivo 14 - Vida submarina
 - Objetivo 15 - Vida de ecosistemas terrestres
 - Objetivo 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas
 - Objetivo 17 - Alianzas para lograr los objetivos
- Transversal 1.- Resolver problemáticas relacionadas con el tejido social, tales como, migración, violencia, marginación, etc.
 - Transversal 2.- Resolver problemas de los diferentes sectores (gubernamental, privado y social) que tengan un impacto social significativo.



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Investigación y Posgrado

22.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Transversal 3.- Propuestas para fortalecer la economía circular en Baja California y la resolución de problemáticas de la industria que conlleven a una mayor generación de empleos, o la mejora en la calidad de los mismos.

Para mayor información de las metas ODS se puede consultar la siguiente dirección electrónica:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

5. INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Todo proyecto deberá estar integrado por al menos 3 CA, uno de los cuales deberá ser preferentemente CAEF. El CAEF no podrá ser responsable del proyecto, y únicamente podrá existir un CAEF por proyecto. Adicionalmente podrán participar académicos de tiempo completo o medio tiempo de la UABC que no pertenezcan a un CA, técnicos académicos, posdoctorantes, miembros del programa de Cátedras Conacyt o integrantes externos, siempre y cuando el tipo de proyecto lo requiera y justifique su participación.
- Se dará preferencia:
 - a la participación de aquellos CA que en las últimas 2 evaluaciones hayan sido evaluados como “Consolidado”, o hayan incrementado su grado de consolidación, y que no hayan recibido apoyos para proyectos de investigación, de manera individual o como CA, ya sea por parte de PRODEP o de la UABC en 2018 y 2019.
 - a los proyectos que incluyan CA de por lo menos dos de las siguientes áreas del conocimiento diferentes (y de diferente unidad académica o DES): I. Ciencias de la ingeniería y tecnología, II. Ciencias agropecuarias, III. Ciencias de la salud, IV. Ciencias naturales y exactas, V. Ciencias de la educación y humanidades, VI. Ciencias sociales y VII. Ciencias económico-administrativas.
 - a los proyectos que promuevan el uso compartido de laboratorios e infraestructura.
 - a las propuestas que incluyan la participación con un CA reconocido por la SEP externo a la UABC, a académicos o grupo de investigación de otras instituciones de educación superior de Baja California, o a un grupo de investigación internacional.
- Se podrán integrar estudiantes de licenciatura y posgrado de la UABC con la opción de obtener “beca económica” de investigación o tesis, y/o créditos curriculares, sujeto a la normatividad aplicable.
- Los apoyos considerados para los CA externos y grupos de investigación internacionales son únicamente para transporte, viáticos y alimentos de su visita a la UABC, los cuales serán administrados por el CA responsable del proyecto.

6. EVALUACIÓN

- Los criterios se podrán revisar en la página principal del sistema SICASPI.
- Los proyectos serán evaluados por pares académicos nacionales y/o extranjeros de cada una de las áreas del conocimiento que conformarán los Comités de Evaluación; los pares académicos nacionales serán investigadores, preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores. **Los dictámenes serán inapelables.**
- Los proyectos de investigación estarán condicionados a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en dicha convocatoria. La entrega incompleta de la documentación probatoria causará baja automática a la solicitud.



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Investigación y Posgrado

22.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Con base en las recomendaciones de la evaluación y los recursos disponibles, se aprobarán proyectos que no rebasen un monto de \$600,000.00 pesos por proyecto (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y que tengan duración de dos años.
- No podrá considerarse en el presupuesto del proyecto la construcción de infraestructura, la adquisición de equipo, ni honorarios (con excepción del pago de traducción de artículos hasta por un monto de \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N.)).
- Se debe destinar entre \$12,000.00 y \$24,000.00 pesos del presupuesto solicitado para la divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación; que consiste en divulgar el proyecto a un público no académico. Deberá entregar en el informe final el probatorio correspondiente debidamente firmado por el responsable que recibe la divulgación.
- Se limitará hasta un máximo de \$ 40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto solicitado para la participación en eventos académicos. No se considerará el otorgamiento de apoyos para asistencia a congresos o eventos a los miembros externos a UABC.
- Se podrán incluir gastos para pago de becas mensuales de hasta \$ 4,000.00 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para alumnos de licenciatura o posgrado, siempre y cuando estos últimos no cuenten con beca CONACYT vigente.
- El presupuesto solicitado deberá estar considerado en partes iguales en cada año, los remanentes no podrán ser utilizados al siguiente año.
- La programación de los recursos deberá considerar el periodo de febrero a noviembre del 1er y 2do año del apoyo, respectivamente.
- Los montos asignados podrán ser transferidos entre subcuentas (no serán autorizadas las transferencias que reduzcan las becas) únicamente en el año correspondiente y con la justificación correspondiente. No se considerarán pagos retroactivos en ningún caso.
- Se podrá utilizar el recurso de la convocatoria en los siguientes rubros:
 - A) trabajo de campo, B) materiales y consumibles, C) adquisición de reactivos, D) traducción de artículos, E) divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación, F) eventos académicos, G) pago de becas, H) así como para el pago complementario de un artículo indexado preferentemente en JCR, o en su defecto, SCOPUS, que esté financiado con el apoyo de Gastos de Publicación de PRODEP y que impacte directamente en los resultados productos de la investigación.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

La convocatoria estará abierta a partir del 13 de abril de 2020, y la fecha límite para la captura de proyectos será el **7 de agosto de 2020, a las 18:00 horas.**

La lista de proyectos aprobados será publicada en la **Gaceta Universitaria** y en la página electrónica de la CGIP (**cimarron.uabc.mx**), a más tardar a mediados de **septiembre de 2020.**

Fecha límite para la reprogramación, en su caso, el **30 de septiembre de 2020.**

Realización y ejercicio presupuestal a partir de **febrero de 2021.**

Próxima convocatoria interna: **marzo-abril 2022.**



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Investigación y Posgrado

22.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

9. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO E IMPACTO SOCIAL

- La CGIP emitirá los mecanismos de seguimiento del proyecto y evaluación del impacto social del mismo.

Para mayor información contactarse a su campus correspondiente

Tijuana	Mexicali	Ensenada
Mtro. Luis Alberto Alcántara Jurado Jefe del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación Tel: (664) 979-7516 Ext 53081	Dra. Yaralín Aceves Villanueva Jefa del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación Tel: (686) 841-8212 Ext: 43050	Dra. María Concepción Ramírez Barón Jefa del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación Tel: (646) 175-0716 Ext: 63081